



OTROSÍ MODIFICATORIO DE PRORROGA N° 1

CONTRATO No. MC024 2024, 30 diciembre de 2024		
ANEXO MODIFICACIÓN No. 01		
CLASE DE CONTRATO: OBRA		
PROCESO DE SELECCIÓN: MC024 2024.		
ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE QUIBDO	GUILLERMO RICARD PEREA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quibdó, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 11.793.008, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA con NIT. No. 901786880-6, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Quibdó, nombrado para ejercer el cargo mediante Resolución No. 8067 de 17 de octubre de 2024, y acta de posesión del 2 de diciembre de 2024, debidamente facultado para contratar por el Numeral 3º del Art. 103 de la Ley 270 de 1996.	
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL		
OBJETO	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS, TERRAZAS Y FACHADAS PARA EVITAR HUMEDADES Y FILTRACIONES EN EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL CARMEN DE ATRATO – CHOCO.	
CONTRATISTA	DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA JM S.A.S/ JUAN MANUEL PEREZ RODRIGUEZ	
NIT/CEDULA	901775827-8/11.809.355	
PLAZO INICIAL	Treinta (30) días	
VALOR INICIAL	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) M/CTE., incluidos los valores de tributos, tasas y contribuciones de ley.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (ACTA DE INICIO)
27/12/2024	30/12/2024	30/12/2024
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES	VALOR ACTUAL CON ADICIONES
0	31/12/2024	\$110.000.000,00,oo
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN		
JUSTIFICACIÓN	Mediante documento de Justificación de Prórroga de contrato de construcción, de fecha 31 de diciembre de 2024, la interventoría del contrato No. MC024 2024 del 30 diciembre de 2024, solicitó la prórroga del contrato en los siguientes términos: (...) El ingeniero JUAN MANUEL PEREZ RODRIGUEZ en calidad de CONTRATISTA y la Profesional Universitaria G9 LEYDY GISELA COPETE CORDOBA, en calidad de Supervisora de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, dejan constancia de la justificación de Prórroga del contrato. El Contratista expresa que las razones de la prórroga son: En mi condición de CONTRATISTA, de manera atenta me permito solicitar una prórroga al contrato MC024 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, que	



	<i>justifican dicha solicitud:</i> <i>1. Tiempo de adjudicación: El plazo de ejecución se vio afectado por trámites administrativos, cambio de director seccional de administración judicial de Quibdó, por tanto, las fechas siguientes fueron alteradas así: Fecha de publicación del acto de adjudicación Inicial: 16/12/2024 Fecha real: 23/12/2024(sic) Fecha de firma del contrato Inicial:16/12/2024 Fecha real: 27/12/2024(sic))</i> <i>2. Acta de inicio: De acuerdo con lo estipulado en el contrato con relación al plazo:</i> <i>- “El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio previo registro presupuestal y aprobación de las garantías.”</i> <i>A la fecha, NO se han podido adelantar las actividades preliminares, razón por la cual es de suma importancia que la Entidad contratante considere los factores externos que se escapan de la responsabilidad y alcance del Contratista.</i> <i>Procesos constructivos y proveedores de materiales: Como es conocimiento de las partes, las diferentes actividades contractuales agrupadas por capítulos están sujetas a procesos constructivos, los cuales establecen etapas que se deben respetar con la finalidad de garantizar los acabados y poder brindar sobre ellas las correspondientes garantías que se amparan en las pólizas de cumplimiento según los mismos aspectos constructivos.</i> <i>Es por ello que los capítulos cuentan con un número determinado de actividades, mismas que representan una inversión de tiempo mínima, mismo que a solo pocos días de la fecha límite NO es suficiente para lograr la adecuación y puesta en funcionamiento de las oficinas objeto de la intervención.</i> <i>- Desmontes: Sujeta a espacios y distribución y accesibilidad a los mismos.</i> <i>- Retiros: Sujeta a espacios y distribución y accesibilidad a los mismos.</i> <i>- Demoliciones: Sujeta a espacios y distribución y accesibilidad a los mismos.</i> <i>- Remodelación de baños, red hidráulica, red sanitaria</i> <i>-Instalaciones hidrosanitarias: Este proceso como se puede detallar en el presupuesto corresponde a un ítem representativo y el mismo contempla etapas que se deben respetar así:</i> <i>• Demolición de enchape</i> <i>• Demolición de mortero</i> <i>• Sobre piso</i> <i>• Fraguado – secado de sobre piso</i> <i>• Enchape sujeto a aprobación de formato (pisos)</i> <i>• Emboquillado</i> <i>- Secado de elemento de pega</i> <i>- Estuco y pintura:</i> <i>• Aplicación de estuco</i> <i>• Secado</i> <i>• Lijado</i> <i>• Pintura</i>
--	--



	• Secado - Carpintería metálica y de madera: de este capítulo se realizará la fabricación en nuestras instalaciones, sin embargo, teniendo en cuenta las descripciones y cantidades se reitera que todo tiene su correspondiente proceso: • Diseño • Recepción de materiales según diseño • Corte • Pinturas • Ensamblaje • Acabados - Instalaciones eléctricas: Sujeta a espacios y distribución y accesibilidad a los mismos. - Cubierta y cielos: Sujeta a espacios y distribución y accesibilidad a los mismos. Por lo anteriormente expuesto, EL CONTRATISTA. solicita a la entidad una prórroga de 30 días calendario contados a partir de la fecha de terminación, con el fin de realizar las adecuaciones correspondientes en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, en tiempos reales y que la ejecución garantice la calidad de los procesos constructivos a corto, mediano y largo plazo. EL CONTRATISTA manifiesta que “la prórroga en tiempo solicitada al contrato de MC024 2024, no genera costos adicionales para la entidad, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Concepto de la supervisión: La supervisión del contrato luego de analizar lo expuesto por el contratista se observa que, si es necesaria la prórroga del contrato por cuanto, una vez analizados los argumentos expuestos por el Contratista de Obra que soportan la necesidad de prorrogar el Contrato MC024 2024, está de acuerdo con la modificación solicitada y recomiendan al Director Seccional de Administración Judicial la suscripción de la misma atendiendo a las siguientes consideraciones: Una vez realizada la visita de inspección al edificio a adecuar, se establecieron las áreas priorizadas para inicio de intervención, con los cuales el contratista debe presentar el cronograma de ejecución. De igual manera, conforme con la necesidad de desocupar, liberar y contar disponibilidad de las áreas a intervenir, para evitar retrasos y dificultades por temas administrativos y de funcionamiento propios de las entidades que allí laboran, se requiere contar con mayor tiempo para poder ejecutar a satisfacción las obras que son objeto del contrato MC024 2024. Por lo expuesto, en mi calidad de supervisora del contrato de interventoría se considera que se encuentra viable y razonable prorrogar el contrato MC024 2024, en las condiciones referidas, con el fin de garantizar y asegurar la correcta ejecución del mismo. De acuerdo con lo anterior, la supervisión presenta solicitud de prorrogar del contrato MC024 2024, en treinta (30) días calendario.
--	--



	<i>La prórroga del Contrato es por 30 días calendario hasta el día 31 de enero de 2025</i> <i>El Contratista y la supervisión expresan que la presente prórroga no acarrea costos para el Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.</i> <i>Atendiendo la justificación y recomendación realizada por la Coordinación del proyecto, se considera viable suscribir una prórroga al contrato MC024 2024, en 30 días calendario hasta el día 31 de enero de 2025, considerando que se cumplen los dos requisitos para que la misma proceda, a saber, que el contrato esté en ejecución, y que se encuentre soportada la conveniencia¹ de la modificación.</i>
--	---

CONTRATO No. MC024 2024, 30 diciembre de 2024							
ANEXO MODIFICACIÓN No. 01							
CLASE DE CONTRATO: OBRA							
PROCESO DE SELECCIÓN: MC024 2024.							
VALOR DE LA ADICIÓN				PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN			
VALOR DE ESTA ADICIÓN: N/A				PLAZO ADICIONAL: treinta (30) días calendario			
NUEVO VALOR: N/A				NUEVO PLAZO TOTAL: 31 días			
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 31/01/2025							
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL							N/A
CLASE DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN			PRÓRROGA	X	OTROSÍ	
PRIMERO: Prorrogar el contrato No. MC024 2024, por treinta (30) días calendario, contados a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025.							
SEGUNDO: La presente prórroga no genera costo alguno para la Nación-Consejo Superior de la Judicatura.							
TERCERO: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas.							
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO							
GARANTÍAS: El contratista debe modificar la garantía de cumplimiento y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificadorio correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.							
Elaboro: APUD Aprobó: Junta de Contratación.							